



## RESOLUCIÓN N° 366/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

### VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs. 207/220 consta el Programa de la actividad curricular **DERECHO DE LAS OBLIGACIONES**, de la Carrera de Abogacía, presentado por la Magister Norma Beatriz Martínez, para consideración del Consejo Directivo;

Que previo a su tratamiento el mismo fue analizado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

Por ello:


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO DE LAS OBLIGACIONES**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. –



**Artículo 2°.-** El Programa de Estudio de la actividad curricular **DERECHO DE LAS OBLIGACIONES** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

**Artículo 3°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento de la Profesora a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



**ANEXO I**

**CARRERA:** Abogacía

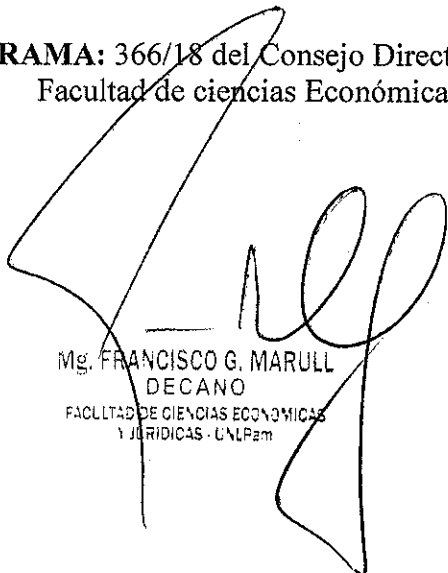
**PLAN DE ESTUDIO:** Resolución del Consejo Superior N°390/18

**CÓDIGO DE ASIGNATURA:** 2.9

**NOMBRE DE LA ASIGNATURA:** Derecho de las Obligaciones

**APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:**  
Martínez, Norma Beatriz

**RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA:** 366/18 del Consejo Directivo de la  
Facultad de ciencias Económicas y Jurídicas



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



**UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:** Segundo Año.  
Segundo Cuatrimestre

**RÉGIMEN:** Cuatrimestral (íntegra unidad pedagógica con Derecho de Daños)

**MODALIDAD:** Presencial

**CARGA HORARIA:** 56 horas.

**OBJETIVOS:**

**A-Generales:**

- 1) Interpretar el contenido de las normas, reglas y principios que contiene el Código Civil y Comercial en materia de obligaciones y responsabilidad.
- 2) Realizar esa interpretación de modo sistémico, teniendo presente lo que regula la Constitución Nacional y los diversos instrumentos internacionales que regulan los supuestos sometidos a análisis.
- 3) Identificar los derechos subjetivos patrimoniales y no patrimoniales y los derechos colectivos en el contexto del nuevo Código Civil y Comercial junto a las condiciones de su ejercicio.
- 4) Incorporar los principios generales y reglas aplicables al Derecho de las Obligaciones.
- 5) Manejar la terminología técnica que la materia exige.
- 6) Desarrollar la capacidad de plantear conflictos de derechos y formular propuestas de soluciones.
- 7) Realizar la subsunción de casos dentro de las normas que se aplican a su resolución, ponderando los valores y principios implicados y los instrumentos internacionales.
- 8) Incentivar el juicio crítico en función de la justicia y seguridad jurídica como finalidad del derecho.
- 9) Promover el interés y la participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la propuesta de trabajos monográficos, búsqueda de información en sitios web oficiales como [www.nuevocodigocivil.com](http://www.nuevocodigocivil.com) o el comentario de videos cuyo linck se les facilitará a partir de los cursos dictados por FUNDESI y el Colegio de Abogados de Capital Federal del nuevo Código Civil y Comercial sancionado.

**B-Particulares:**

- 1) Analizar, distinguir e incorporar los conceptos básicos de los distintos elementos de la obligación.
- 2) Aplicar a las obligaciones los principios generales del Título Preliminar y de la parte especial.



- 3) Reconocer los distintos tipos de obligaciones, sus diferencias y similitudes conforme la clasificación general.
- 4) Incorporar los conceptos y características de los distintos modos de extinción de las obligaciones.
- 5) Ponderar la influencia del transcurso del tiempo en la vida de las obligaciones incorporando el instituto de la prescripción.
- 6) Aplicar a distintos supuestos los modos de transmisión de los derechos.

La materia abarca el estudio de la obligación en sus elementos estructurales, en su categorización, en su dinámica y en su extinción. Se analiza el fenómeno del incumplimiento obligacional en sus diversas variantes y su conexión con las consecuencias jurídicas.

Se incluye un particular estudio de las diversas fuentes de las obligaciones y lo relevante del principio de autonomía de la voluntad en ellas, marcando la diferencia en lo que hace a su regulación, utilidad y aplicación.

La pretensión es que el estudiante comprenda -con base en el razonamiento- el régimen de las obligaciones, identifique las distintas clases y especies para adquirir la habilidad que necesitará luego como profesional del derecho. De este modo y a la par del conocimiento teórico y normativo que sumará, el estudiante adquirirá el dominio de la terminología técnico-jurídica, aprehenderá la dinámica de la relación obligacional y podrá aplicar dichos saberes a los casos concretos que se le presentan al operador del derecho, detectando la trascendencia del saber teórico para la solución de dichos problemas.

## CONTENIDOS MÍNIMOS

Teoría de las obligaciones.

Régimen jurídico de las obligaciones civiles y comerciales.

Estructura y clasificación de las obligaciones

Causa.

Efectos.

Transmisión.

Extinción.



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



## PROGRAMA ANALÍTICO:

### **UNIDAD TEMÁTICA I: La constitucionalización del derecho privado y la interpretación en el Código. Las Obligaciones. Nociones Generales.**

1. **Obligaciones.** Concepto, Definición y breve evolución histórica. La relación jurídica patrimonial. Deuda y responsabilidad. Obligación y deber jurídico. Deber moral. Crédito y derecho subjetivo. Derechos creditorios. Diferencias con los derechos reales.
2. Importancia económica y social del derecho de las obligaciones. Fundamentos del anteproyecto. Influencia del impacto tecnológico, la masificación social y el consumismo. El consumidor como nuevo sujeto de derecho. La tutela constitucional.
3. Técnica legislativa. Metodología de la codificación del derecho privado. El fraccionamiento. La unificación interna e internacional. El derecho civil. Definición. Las instituciones del Derecho Civil (contenido del Código).
4. Descodificación: los microsistemas y las leyes especiales. La Ley de Defensa del Consumidor. Recodificación: la reforma de la Ley 17711 y el nuevo código. La relación de consumo en el Código Civil y Comercial.
5. Los nuevos paradigmas de la Ley 26994. Principios, valores y reglas. Conceptos jurídicos abiertos.
6. Título Preliminar. La interpretación de las previsiones. El hombre en situación real. La ponderación de los jueces y operadores del derecho. Fuentes y aplicación del derecho en el Código Civil y Comercial.
7. Principios de la buena fé, objetiva y subjetiva. Conceptos y aplicación. Abuso del derecho. Concepto. Aplicación. Situación jurídica abusiva. Concepto. Derechos en conflicto. Abuso de posición dominante. Concepto. Orden Público. Concepto. Fraude a la ley. Concepto. Derechos de incidencia colectiva.
8. Constitucionalización del derecho privado. Los instrumentos internacionales. La Influencia del bloque de constitucionalidad en el ordenamiento jurídico argentino. Fallos anteriores de la CSJN. Doctrina de la Corte sobre los derechos fundamentales. La reglamentación de esos derechos en el Código Civil y Comercial. Implicancias en la resolución de casos.

**Formación práctica.** Identificación de relaciones obligatorias a partir de ejemplos de la vida concreta. Determinación de la bipolaridad de los componentes del crédito y la deuda en ejemplos de obligaciones.

### **UNIDAD TEMÁTICA II: Elementos de las Obligaciones.**

1. Elementos. La teoría institucional de la obligación. Sujetos. Objeto. Causa. Vínculo jurídico.



2. **Sujetos.** Concepto. Necesidad. Importancia. Persona humana y Persona Jurídica. Capacidad de hecho y de derecho. Unidad y pluralidad de sujetos en la obligación. Determinación. Sujetos determinables. Hipótesis: Obligaciones ambulatorias o propter rem. Su relación con los derechos reales. Caracteres del sujeto obligado.
3. **Objeto.** La prestación. Concepto, requisitos. Artículo 725 del Código Civil y Comercial. Determinado y determinable. Clases: **Obligaciones de dar, de hacer y de no hacer**
4. **Vínculo Jurídico.** Concepto. Naturaleza jurídica. Obligación y responsabilidad.
5. **Causa fuente** de las Obligaciones. Causa fin del acto jurídico. Concepto. La presunción de causa. La falsedad de la causa. La ilicitud de la causa. La ausencia de causa.
6. Sistematización de fuentes en el nuevo código. Contratos. Otras Fuentes de las Obligaciones: Responsabilidad. Gestión de Negocios. Empleo útil. Enriquecimiento sin causa: Pago indebido: supuestos. Declaración unilateral de la voluntad: reconocimiento autónomo de obligaciones, promesa pública de recompensa, concurso público, garantías unilaterales, títulos valores.
7. Prueba de las obligaciones. Noción. Cargo. Medios. Presunción de causa legítima.
8. El reconocimiento. Concepto. Régimen argentino. Formas: reconocimiento causal, reconocimiento y promesa autónoma. Efectos declarativo y constitutivo.

**Formación práctica.** Análisis y determinación de los distintos elementos de las obligaciones a partir de casos hipotéticos y de otros provenientes de la jurisprudencia.

### **UNIDAD TEMÁTICA III: Fuentes de las obligaciones en particular.**

1. Fuentes en particular. El **contrato**. Concepto. Tipos de contratos. Contratos discrecionales o paritarios, contratos de adhesión, contratos con cláusulas predispuestas, contratos de consumo. Generalidades. Libertad de contratación. Efecto vinculante. Facultades de los jueces. Buena Fe. Carácter de las normas legales. Prelación normativa. Integración del contrato. Derecho de propiedad.
2. Las obligaciones impuestas por ley. Concepto; hipótesis.
3. Gestión de negocios: Nociones generales.
4. Empleo útil: Nociones generales.
5. Declaración unilateral de voluntad. Concepto. Elementos. Fuente autónoma. Derecho argentino. Casos, régimen legal: promesa autónoma de deuda, promesa pública de recompensa, concurso público, garantías unilaterales, títulos valores.
6. Enriquecimiento sin causa. Concepto. Disposiciones Generales Fundamento. Requisitos. Efectos.
7. Pago indebido. Concepto. Efectos. Pago sin causa. Concepto. Efectos. Pago por error. Concepto Efectos. Pago por causa ilícita. Concepto, efectos. Pago por medios ilícitos. Equidad.
8. Responsabilidad civil como fuente de las obligaciones. Nociones generales.



**Formación práctica.** Análisis y determinación de los distintos elementos de las obligaciones y en particular de la causa, a partir de casos hipotéticos y de otros provenientes de fallos recientes. Formulación e instrumentación del acto de reconocimiento de obligaciones, en sus distintas modalidades.

**UNIDAD TEMÁTICA IV: Clasificación de las obligaciones.**

1. **Obligaciones de dar.** Concepto. Entrega de cosa mueble cerrada. Obligaciones de dar cosas ciertas. Distintos casos conformen las finalidades: para entregar el uso o la tenencia, para restituirla a su dueño, para transmitir un derecho real. Régimen Jurídico. La tradición como requisito. Régimen Jurídico. Problemas relativos a los riesgos y a los efectos respecto de terceros. Concurrencia de varios acreedores. Acreedor frustrado. Obligaciones de dar para restituir. Regla General. Entrega de la cosa a quien no es propietario. Bienes registrables y no registrables.
1. Obligaciones de género (dar cosas inciertas no fungibles). Individualización. Período anterior. **Obligaciones de Género limitado.**
2. Obligaciones relativas a bienes que no son cosas
3. Obligaciones de dar sumas de dinero. Concepto de dinero. Obligación del deudor. Valorismo. Nominalismo. Ley de Convertibilidad. Inflación. La relación del artículo 765 con el mutuo y el depósito bancarios. Intereses. Concepto. Compensatorios. Moratorios. Punitorios. Anatocismo. Facultades Judiciales. Obligaciones de Valor.
4. **Obligaciones de hacer.** Obligaciones de medios y de resultados. Las tres especies reguladas en el Código Civil y Comercial: obligación de diligencia, obligación de resultado concreto y obligación de resultado eficaz. Cláusula llave en mano. La mora automática. Ejecución por un tercero y ejecución forzada. La obligación de escriturar. Herramientas legales ante la inejecución.
5. **Obligaciones de no hacer.** Concepto. La mora automática. Efectos. Herramientas legales ante la inejecución.
6. **Obligaciones principales y accesorias.** Definición y efectos. Rendición de cuentas. Definiciones. Requisitos. Obligados a rendir cuentas. Oportunidad. Aprobación. Relaciones de ejecución continuada. Saldos y documentos del interesado.
7. **Puras o simples y modales.** A) Obligación bajo condición o condicionales. Tipos de condición. Efectos en relación a los derechos. B) Obligación a Plazo. Plazo esencial y no esencial. Caducidad del plazo por insolvencia del deudor. Transmisión de derechos emergentes de obligaciones condicionales y a plazo fijo. C) Obligaciones con cargo o modo.

**Formación práctica:** A partir de los casos presentados por los docentes con obligaciones que surgen de contratos determinados se les hará identificar el género y especie de obligación de que se trata, su modo de cumplimiento, las herramientas legales ante el incumplimiento, la finalidad y las particularidades en relación a los riesgos y las mejoras en los supuestos de cosa cierta. De modo idéntico se trabajará con las obligaciones de dar sumas de dinero y las asumidas en moneda extranjera y con el resto de las obligaciones analizadas.





## UNIDAD TEMÁTICA V: Clasificación de las obligaciones (continuación).

2. **Obligaciones de prestación múltiple. Obligaciones alternativas.** Concepto. Elección, sujetos y efectos. Regular e Irregular. Elección por un tercero. Elección de modalidades o circunstancias. **Obligaciones facultativas.** Concepto. Efectos. Extinción. Caso de duda. Opción entre modalidades o circunstancias.
3. Obligaciones con cláusula penal. Concepto. Objeto. Caracteres. Finalidad. Funciones. Incumplimiento. Relación con la indemnización. Ejecución. Obligaciones de no hacer. Opciones del deudor y del acreedor. Disminución proporcional. Divisibilidad. Indivisibilidad. Nulidad. Extinción de la obligación principal. Obligación no exigible.
4. Astreintes. Concepto. Caracteres. Finalidad. Quién las impone. Facultades Judiciales.
5. **Obligaciones divisibles.** Concepto. Requisitos. Deudor y acreedor singulares. Principio de división. Límite de la divisibilidad. Derecho al reintegro. Participación. Caso de solidaridad. El objeto como límite para su fraccionamiento. Su efecto en los casos de plurisubjetividad. Su diferencia con los casos de sujeto simple. Pago parcial. **Obligaciones Indivisibles.** Concepto. Casos de indivisibilidad. Prestaciones indivisibles. Derecho de los acreedores al pago total. Derecho a pagar. Modos extintivos. Responsabilidad de cada codeudor. Contribución. Participación. Prescripción extintiva cumplida. Normas subsidiarias. Indivisibilidad impropia.
6. **Obligaciones de sujeto plural. Obligaciones simplemente mancomunadas.** Concepto. Efectos.
7. **Obligaciones solidarias.** Disposiciones Generales. Concepto. Fuentes. Criterio de aplicación. Circunstancias de los vinculados. Relaciones entre co-acreedores y codeudores. Sujetos coligados. Defensas. Cosa juzgada. Solidaridad pasiva: derecho a cobrar. Derecho a pagar. Modos extintivos. Extinción absoluta y relativa de la solidaridad. Responsabilidad. Interrupción y suspensión de la prescripción. Contribución. Determinación de la cuota de contribución. Caso de insolvencia. Muerte de un deudor. Solidaridad activa: derecho al cobro. Prevención de un acreedor. Modos extintivos. Participación. Cuotas de participación. Muerte de un acreedor.
8. **Obligaciones concurrentes.** Concepto. Efectos. Reglas. Similitudes y diferencias con las obligaciones solidarias. La aplicación subsidiaria de la solidaridad. Causa Fuente distinta. Casos a los que se aplica. Acción de reintegro. Regla de la causalidad.
9. **Obligaciones disyuntivas.** Concepto. Alcances. Disyunción activa. Reglas aplicables.

**Formación práctica:** A partir de los casos presentados por los docentes con obligaciones que surgen de contratos determinados se les hará determinar el género y especie de obligación de que se trata, pretendiendo que el estudiante encuentre las similitudes y diferencias entre las distintas especies de obligaciones que se le formulan a partir de ofertas publicadas en folletos, promesas de recompensas publicadas en diarios y asumidas por las partes, cláusulas penales fijadas en contratos o supuestos generadas a partir de hechos ilícitos concretos.

## UNIDAD TEMÁTICA VI: Efectos de las obligaciones.



1. **Efectos Normales. Cumplimiento.** Concepto. Cuáles son. Entre quiénes se producen. Oponibilidad. Terceros. Efectos con relación a acreedor y deudor.
2. **Efectos Anormales: incumplimiento.** El patrimonio como garantía común de los acreedores. Bienes que lo constituyen. Bienes excluidos. Clases de acreedores. Principio de igualdad. Prioridades del primer embargante. Embargantes múltiples.
3. Medidas de conservación del patrimonio del deudor. Acción de simulación. Medidas cautelares. Concepto. Clases: embargo, secuestro e inhibición general de bienes. Efectos. Gravámenes reales: concepto y diferencia con las medidas cautelares. La preferencia de pago.
4. Ejecución forzada indirecta. Acción directa: concepto, requisitos del ejercicio. Límite del doble tope. Citación del tercero. Efectos. Efecto de la notificación de la demanda.
5. Acción Subrogatoria. Concepto. Citación del deudor. Defensas oponibles. Derechos excluidos. Efectos: Entre subrogante y demandado, entre subrogante y subrogado, entre subrogado y demandado, respecto a los demás acreedores del subrogado.
6. **Otros efectos patrimoniales.** Ejecución forzada directa. Ejecución forzada específica. Reglas y límites según la clase de la obligación.
7. Ejecución forzada por un tercero. Reglas y límites según la clase de obligación.
8. Ejecución forzada colectiva. Nociones. Reglas Generales.
9. Privilegios. Nociones Generales. Regímenes.
10. Pago a prorrata. Supuesto.
11. Fraude a la Ley. Declaración de inoponibilidad. Requisitos. Efecto frente a terceros. Extinción de la Acción. Extensión de la inoponibilidad. Efectos respecto del accionante y de la masa de acreedores. Relación con la acción revocatoria concursal.
12. Derecho de retención. Legitimación. Cosa retenida. Ejercicio. Atribuciones del retenedor. Obligaciones y Efectos. Extinción.
13. Transmisión de Derechos. Cuestión metodológica. Concepto. Especies. Principio General. Limitaciones. Sucesores. Transmisión mortis causa. Concepto. Objeto. Transmisión por acto entre vivos. Concepto. Objeto.
14. **Transmisión de obligaciones.** Concepto. Caso especial de la Cesión de Créditos. Concepto. Sujetos.
15. Cesión de deudas. Concepto. Conformidad para la liberación del deudor. Asunción de deudas. Promesa de liberación.

**Formación práctica.** Aplicación de los distintos medios de compulsión a casos prácticos de incumplimiento obligacional. Examen de la petición y aplicación a casos concretos de las distintas medidas. Casos jurisprudenciales. Instrumentación y notificación de la cesión de créditos, planteos relacionados con su utilidad, eficacia y efectos. Instrumentación de



contratos de transmisión de deudas en sus distintas modalidades. Instrumentación de cesión de contratos.

### **UNIDAD TEMÁTICA VII: Extinción de las obligaciones.**

1. **El pago como acto jurídico.** Concepto. Requisitos del Pago. Principios de Integridad e Identidad. Puntualidad y localización. Condiciones. Supuestos de pago parcial, pago total y pago defectuoso. El cumplimiento.
  - A) Quién debe y quién puede pagar. Legitimación activa para pagar.
  - B) A quién debe hacerse. Legitimación pasiva para recibir el pago.
  - C) Qué debe darse en pago. Objeto. Obligaciones con intereses.
2. Lugar de pago. Designado y no designado. Tiempo de pago. Pago anticipado. Validez del Pago. Pago en fraude de los acreedores. Pago de créditos embargados o prendados. Propiedad de la cosa cierta.
3. Efectos del pago. Liberación del deudor. Fundamento de su irrevocabilidad. El derecho a la liberación y el deber del acreedor a cooperar. Mora del acreedor. Concepto. Reglas aplicables. Requisitos. Efectos. Cesación. Liberación coactiva del deudor.
4. Pago por consignación. Concepto, casos, requisitos. Régimen legal. Consignación Judicial y Extrajudicial o notarial. Procedimientos. Requisitos de procedencia. Plazos. Casos en que procede. Derechos del acreedor. Retiro de la consignación, gastos, costas e impedimentos.
5. Pago con subrogación. Concepto. Especies. Legal, Convencional por acreedor, convencional por deudor. Principios. Límites. Efectos. Subrogación parcial.
6. Imputación del pago. Concepto. Por el deudor. Régimen. Por el acreedor. Régimen. Por la ley. Régimen. Pago por entrega de bienes. Pago a cuenta de capital e intereses.
7. Pago indebido. Casos: falta de legitimación pasiva y activa, causa inexistente, ilícita o inmoral, pago por medios ilícitos. Excepción. Irrelevancia del error. Repetición del pago. Alcances de la repetición. Situaciones especiales: a. incapaz, b. con capacidad restringida. Pago con beneficio de competencia. Concepto. Personas incluidas.
8. Gastos del pago. Principio general. Aplicaciones.
9. Prueba del pago. Carga. Medios. El recibo: concepto, naturaleza, formas, contenido, valor probatorio. Casos en que en el recibo debe hacerse reserva de pago parcial. Presunciones relativas al pago: a. Recibo por saldo; b. recibo de un período posterior; c. de la prestación principal con y sin daño moratorio

**Formación práctica:** Formulación de casos con supuestos de pago con subrogación, pago por consignación y pago indebido. Aplicación a casos propuestos por los docentes frente a negocios concretos.

### **UNIDAD TEMÁTICA VIII: Otros modos extintivos.**

1. **Novación.** Concepto. Elementos constitutivos: voluntad de novar, obligación anterior y



obligación sustitutiva. Presunción en caso de de duda. Modificaciones que no importan novación. Clases: Por cambio de deudor y de acreedor. Circunstancias de la obligación anterior y de la nueva obligación. Efectos de la novación. Facultades del acreedor en relación a las garantías del antiguo crédito. Novación legal, aplicación subsidiaria. Diferencia con la cesión de créditos.

2. **Compensación.** Concepto. Requisitos. Función. Especies. Clases: legal, convencional, facultativa, judicial. Diferencia entre ellas. Compensación legal. Concepto. Requisitos. Efectos. Facultades del fiador. Pluralidad de deudas del mismo deudor. Reglas aplicables. Compensación facultativa. Concepto. Efectos. Compensación judicial. Concepto. Régimen. Derecho a requerirla y modo de deducirla. Modo de exclusión de la compensación. Obligaciones no compensables. Compensación automática por imperio de la ley. Casos.
3. **Confusión.** Concepto. Fundamento. Requisitos. Efectos.
4. **Dación en pago.** Concepto. Elementos. Reglas aplicables. Responsabilidad por evicción y vicios redhibitorios (obligación de saneamiento)
5. **Renuncia y Remisión de deuda.** Conceptos. Diferencia entre ambas. Renuncia anticipada. Admisión. Clases: onerosa y gratuita. Tácita y expresa. Forma. Supuestos especiales. Elementos. Interpretación. Efectos. Prueba. Retracción, oportunidad. **Remisión de la deuda.** Concepto. Requisitos. Efectos. Remisión en favor de fiador o cofiador. Pago parcial del fiador. Entrega de la cosa dada en prenda en relación a la prenda y a la deuda principal.
6. El contrato extintivo de **Transacción.** Concepto. Cuestión metodológica. Efectos y modo de ser interpretada. Forma general y especial. Derechos intransigibles. Sujetos que no pueden transar. Nulidad de la obligación transada. Supuestos de nulidad de la transacción y supuesto de errores aritméticos.

**Formación práctica:** Formulación e instrumentación de supuestos de novación en sus distintas modalidades y distinción entre los novatorios y no novatorios. Instrumentación de la dación en pago y planteos relacionados con sus efectos. Casos hipotéticos para mostrar cuestiones relacionadas con la operatividad de la compensación en sus distintas modalidades. Instrumentación de acuerdos de compensación. Casos prácticos de confusión y los otros modos extintivos en materia de obligaciones que le permitan al estudiante identificar cada supuesto.

#### **UNIDAD TEMÁTICA IX: Incumplimiento**

1. **El incumplimiento.** Incumplimiento absoluto y relativo. Definitivo y temporario. Cumplimiento defectuoso y retrasado. Incumplimiento imputable e inimputable. Caracterización. Supuestos. Efectos.
2. **Imposibilidad de cumplimiento. Concepto.** Absoluta, objetiva y definitiva. Absoluta, objetiva y temporaria: plazo esencial.
3. **Incumplimiento imputable.** Especies. Total, Parcial y Retrasado. **Mora del deudor.** Concepto. Presupuestos de la mora. Elementos de la mora. Regulación positiva.



Obligaciones a plazo cierto y determinado. Concepto, efectos. Obligaciones de plazo tácito. Obligaciones sin plazo. Actividad del acreedor. Sistemas de constitución en mora. Interpelación y constitución en mora. Pedido de fijación de plazo por el juez. Posibilidad de acumular acciones. Deber de colaboración. Efectos de la mora. Responsabilidad por mora. Extinción de la situación de la mora.

4. **Mora del acreedor.** Concepto. Antecedentes. Fundamento. Presupuestos y requisitos. Efectos. Extinción.
5. **Incumplimiento inimputable. Caso fortuito.** Concepto. Caracteres. Casuística Prueba. Efectos. Asunción convencional del caso fortuito. Caso fortuito sobreviniente a la constitución en mora. Supuestos de imposibilidad de invocación del caso fortuito.
6. **Imposibilidad de cumplimiento sobrevinida.** Concepto. Requisitos. Prueba. Operatividad en las distintas clases de obligaciones. Efectos. Cesación de la imposibilidad sobrevinida. Imposibilidad de cumplimiento imputable. Efectos.
7. **Excesiva onerosidad sobreviniente.** La imprevisión contractual. Noción. Antecedentes. Fundamentos. Condiciones de operatividad. Efectos. Cláusula de renuncia a la invocación del instituto.

**Formación práctica.** Planteo de casos prácticos relacionados con el incumplimiento obligacional. Casos de configuración, subsistencia y extinción de la situación de mora del deudor y del acreedor. Interpelaciones y ofrecimientos de pago.

### **UNIDAD TEMÁTICA X: La aplicación de la ley en el tiempo y la prescripción de las obligaciones.**


1. Título preliminar del Código Civil y Comercial: artículo 7. Derecho transitorio, aplicación del nuevo código civil y comercial.
1. Prescripción. Concepto. Ámbito de aplicación. Carácter imperativo. Sujetos. Renuncia. Invocación de la prescripción.
2. Disposiciones procesales relativas a la prescripción. Vías procesales. Facultades judiciales. Oportunidad procesal para oponerla.
3. Prescripción liberatoria. Elementos. Fundamentos. Objeto. Efectos. Su diferencia con la adquisitiva. Curso de la prescripción. Comienzo del cómputo. Regla general. Excepciones.
4. Suspensión. Concepto. Efectos. Alcance subjetivo. Suspensión por interpelación fehaciente y por pedido de mediación. Casos Especiales.
5. Interrupción. Concepto. Efectos. Casos: interrupción por reconocimiento, por petición judicial. Duración de los efectos. Interrupción por solicitud de arbitraje. Alcance subjetivo.
6. Dispensa de la prescripción cumplida. Concepto. Requisitos.
7. Plazos de prescripción. Genéricos y Especiales. Específicos anuales y bianuales.
8. Acciones imprescriptibles.
9. Caducidad de los derechos. Concepto y efectos. Suspensión e interrupción. Nulidad de la cláusula de caducidad. Actos que impiden la caducidad. Relación entre caducidad y



prescripción. Renuncia a la caducidad. Facultades judiciales.

**Formación práctica:** Casos prácticos y jurisprudenciales sobre prescripción que permitan identificar los distintos supuestos.

Fallos donde se analiza la aplicación del artículo 7 del CCC



Mg. FRANCISCO G. MARUL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:**

Todos los fallos y artículos que se citan en las clases se suben a la plataforma virtual para que estén a disposición de los estudiantes. De igual modo está disponible el archivo de los tomos respectivos del Código Civil y Comercial Comentado dirigido por Ricardo Lorenzetti y el publicado por INFOJUS disponible en [http://www.saij.gov.ar/docs-f/codigocomentado/CCyC\\_Nacion\\_Comentado](http://www.saij.gov.ar/docs-f/codigocomentado/CCyC_Nacion_Comentado).

- ✓ BUERES, Alberto J, "Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado y concordado" Editorial Hammurabi, 3° reimpresión año 2015.
- ✓ LOPEZ MESA, Marcelo, "Derecho de las Obligaciones-Análisis exegético del nuevo Código Civil y Comercial", 2 tomos, Editorial B de F, Año 2015.
- ✓ LOS ARCOS, Jesús-MARTINEZ, Norma Beatriz, "Obligaciones y Responsabilidad en el nuevo Código Civil y Comercial", Ed.Zavallá, Edición 2015
- ✓ LORENZETTI, Ricardo Luis, "Código Civil y Comercial Comentado", Ed.Rubinzal Culzoni, Año 2015.
- ✓ RIVERA Julio Cesar, MEDINA Graciela, "Código Código Civil y Comercial Comentado", La Ley, año 2014.
- ✓ PIZARRO, Ramón Daniel y VALLESPINOS, Carlos Gustavo, TRATADO DE OBLIGACIONES, 4 Vol. Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2017.
- ✓ OSSOLA, Federico A., OBLIGACIONES, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires. 2016.
- ✓ Código Civil y Comercial Comentado, INFOJUS, Directores: Marisa Herrera, Gustavo Caramelo, Sebastian Picaso, Primera Edición.
- ✓ BORDA, Alejandro, "Manual de Derecho Civil y Comercial- OBLIGACIONES", La Ley, 2017.

### **BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:**

- ✓ Separata de doctrina del centro de Capacitación Judicial "Fundamentos y Conceptos Elementales" sobre nuevo código civil y comercial. Fascículo Título Preliminar.
- ✓ Kemelmajer de Carlucci, Aída, "La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes", Editorial Rubinzal Culzoni, Año 2015.
- ✓ Martínez, Norma Beatriz, "La obligación indemnizatoria o reparadora", "Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas", Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas-Universidad Nacional de La Pampa- Volumen 1- N°1-Año 2011-ISSN 2250-4087, pág.177/210.
- ✓ Martínez, Norma Beatriz, "El derecho civil constitucionalizado, la unificación del código civil y comercial y la responsabilidad civil", Cuadernos de Doctrina Judicial de la Provincia de La Pampa, Vol.IV N°2, diciembre 2012, ISSN 2313-9285



## **METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA:**

Para respetar los objetivos generales que nos propusimos intentamos darles una gran participación a los estudiantes. Se impartirán clases con la utilización de powerpoint por parte de los docentes que integran la cátedra, se les formularán preguntas relativas al tema en desarrollo y se expondrán y analizarán con la activa participación de los cursantes casos hipotéticos, a lo que se suma la propuesta de ver videos -cuyo acceso o link facilitaremos- grabados por quienes integraron la Comisión redactora del Código y/o sus colaboradores, o los que se encuentran disponibles en youtube de cursos dictados en FUNDESI y en el Colegio de Abogados de Capital Federal. Con los conocimientos previos adquiridos se les pedirá que elaboren trabajos conforme consignas que se les brindarán y que se formularán a modo de integración de conocimientos. Se los instruirá para que accedan a sitios web que se les indicará –en especial [www.nuevocodigocivil.com](http://www.nuevocodigocivil.com)- y con la misma modalidad preparen actividades específicas. Se trabajará además con casos concretos resueltos por los distintos tribunales del país –incluidos los de la provincia- que les permita identificar los principios generales y reglas aplicadas a su resolución donde deberán identificar el vínculo obligacional en juego y sus consecuencias. Bajo este esquema que se extenderá a todas las unidades temáticas hemos de proponer que el estudiante entregue un trabajo individual y/o grupal y que lo exponga para desarrollar su oralidad y a modo de examen integrador oral final que supondrá el reconocimiento de la aprobación de toda la materia y para lo cual de manera previa se debió haber aprobado dos exámenes parciales en los que se exige que evalúen los casos hipotéticos y respondan las consignas teóricas y prácticas que se formulen. De este modo desarrollaremos la capacidad de redacción, interpretación, integración de conocimientos, razonamiento y confección de monografías y haremos realidad lo que sostenemos: la evaluación es una etapa más del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los docentes que integran la cátedra utilizamos la plataforma moodle o campo virtual de la facultad y a ella se suben y subirán todos los archivos relativos a fallos, artículos que se cite durante el dictado, los elaborados por los propios dictantes y los trabajos prácticos con las preguntas y respuestas con las que se trabajó en clase, así como otros prácticos con la modalidad de autoevaluación para su ejercitación.

## **DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS**

El denominador común de todas las actividades de formación práctica que se formuló en cada unidad temática prevé en esencia el trabajo con conocimiento aplicado a cláusulas particulares de contratos que se les facilitarán y casos hipotéticos elaborados por la cátedra para de este modo cumplir con los objetivos propuestos. En todos los casos se analizarán además fallos jurisprudenciales para identificar las relaciones obligaciones en juego y las consecuencias que



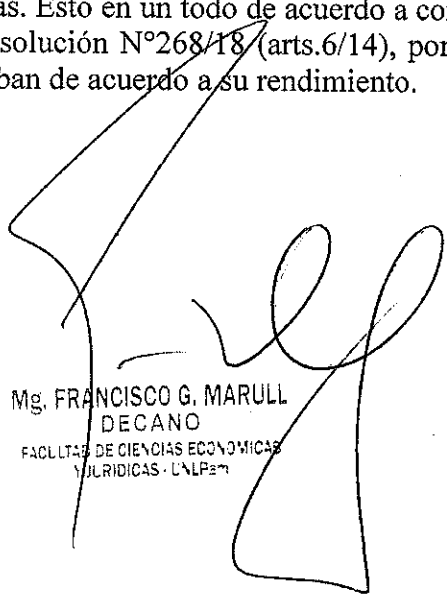


se puedan extraer. Se suma a estas actividades el desarrollo de las clases teóricas y la activa participación de los estudiantes al momento de elaborar sus trabajos escritos que deben defender de manera oral. Siempre se les pedirá además que intervengan en la recolección de información específica.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN:**

Tal como se indicó al referirnos a la metodología de enseñanza para las clases presenciales hemos de tomar dos exámenes parciales escritos y uno oral final e integrador, buscando con cada uno de ellos destacar los saberes y habilidades que se pretenden para un profesional del derecho conforme el nuevo plan de estudios de la carrera.

El estudiante que regulariza, sólo accede al examen final en el que deberá demostrar conocimientos teóricos y la destreza para la solución de casos prácticos relativos al régimen general de las obligaciones por lo que se le exige la resolución de un caso de los planteados en los parciales a los que cursan la asignatura. Se le permite que se explaye sobre una de las dos bolillas que extraiga y respecto de la otra se le formulará el caso práctico a resolver respecto del cual se le formularán preguntas generales relacionadas. Esto en un todo de acuerdo a como se dispuso en el Régimen Académico aprobado por Resolución N°268/18 (arts.6/14), por lo que los estudiantes promocionan, regularizan o desapruaban de acuerdo a su rendimiento.



Mg. FRANCISCO G. MARULL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam